

## RESOLUCIÓN N° 081

Noviembre 13 de 2020

Por medio de la cual se dictan las **normas y parámetros generales** de los eventos de la modalidad de Hockey Línea para el calendario 2021.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, previo proyecto de la comisión nacional de Hockey en Línea y

### CONSIDERANDO

Que, se hace necesario reglamentar los eventos del Calendario Único Nacional de la modalidad para el 2021 y sus categorías competitivas.

Que, se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del Hockey en Línea.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1° REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL:** Durante el año 2021, regirán para Colombia las Reglas de Juego y Reglamentación Técnica del Hockey en Línea, aprobadas por la WORLD SKATE.

**ARTÍCULO 2° CATEGORÍAS PARA EL CALENDARIO 2021:** Para el calendario competitivo se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Categoría Menores Sub 8 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 8 años y menos.
- Categoría Menores Sub 10 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 10 años y menos.
- Categoría Menores Sub 12 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 12 años y menos.
- Categoría Sub 14 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 14 años y menos.
- Categoría Sub 16 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2020 tengan 16 años y menos.

- Categoría juvenil damas y varones Deportistas nacidos entre los años 2003 y 2007.
- Categoría Única Femenino Deportistas con 13 años y más al 31 de diciembre del 2020.
- Categoría Mayores Varones Deportistas nacidos en el año 2006 y anteriores.

**PARÁGRAFO 1°** Un deportista jugador de campo puede estar inscrito en su categoría y máximo reforzar su equipo hasta una categoría de edad superior de su propio club durante un mismo evento, siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones de edad correspondiente a las categorías. Los porteros podrán reforzar hasta máximo 2 categorías de edad superior.

**PARÁGRAFO 2°** En los torneos nacionales los clubes que inscriban dos o más equipos en una categoría deberán tener cada planilla como mínimo 8 deportistas y máximo 16 (incluyendo a los porteros).

**PARÁGRAFO 3°** Los eventos programados en el último bimestre del año 2020 y los programados para el año 2021 en el Calendario Único Nacional, serán la base para iniciar el proceso de conformación de las Pre-Selecciones y Selecciones Colombia 2021.

**PARÁGRAFO 4°** Las demás especificaciones de los Torneos Nacionales serán estipuladas en la resolución convocatoria a cada evento.

**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los trece días (13) del mes de noviembre de 2020.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

### ORIGINAL FIRMADA

**JOSÉ ACEVEDO**  
Presidente

**ENVER FRANCISCO CARREÑO**  
Presidente CNHL



MANZANA  
POSTOBON